



Instalación del proyecto Pequeña Central Hidroeléctrica Nuevo Nahuizalco II

Información general	
Nombre del conflicto	Instalación del proyecto Pequeña Central Hidroeléctrica Nuevo Nahuizalco II
Localización	Centroamérica / El Salvador / Departamento de Sonsonate / Nahuizalco / Cantones Pushtan y Sisimitepet / Caserío La Periquera / Cauce del río Sensunapán
Coordenadas	13.75774, -89.71767
Ecosistema	Población semirural / Bosque de galería
Temporalización	2004 – actualidad
Intensidad del conflicto	Alta (difusión nacional, movilizaciones y criminalización)
Origen del conflicto	
Actividad económica	Proyectos de energía renovable
Tipo de conflicto	E1. Extractivos -Represas y proyectos hidroeléctricos
Bienes y mercancías en disputa	Agua / Tierra / Electricidad
Desarrollo del conflicto	
<p>Desde 2004 la empresa Sensunapán S.A. de C.V. ha intentado en dos ocasiones instalar el proyecto Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH) Nuevo Nahuizalco II, que sería el octavo proyecto hidroeléctrico sobre el río Sensunapán. Este río sufre estrés hídrico a causa de la actividad agropecuaria e hidroeléctrica. Las comunidades indígenas que viven en los caseríos de Sisimitepet y Pushtan, en las zonas ribereñas,</p>	

rechazan el proyecto por su relación cultural y de dependencia del río. En el territorio se asienta la mayor concentración de población nahua del país, y la hidroeléctrica afectaría a lugares sagrados y sitios ceremoniales ubicados en los 4kms del cauce que se secarían por la canalización del caudal. Por otro lado, la discontinuidad en el servicio de agua potable en la zona genera alta dependencia del caudal para la población

Paralelismo con otro caso a nivel nacional

Instalación del proyecto hidroeléctrico El Chaparral en el cauce del río Torola en el departamento de San Miguel desde 2006

Desarrollo del conflicto

Actores empresariales

Empresa Sensunapán S.A. de CV. / Asociación Salvadoreña de Energías Renovables (ASER)

Actores gubernamentales

MARN / Alcaldía de Nahuizalco / Unidad Ambiental Municipal (UAM) de Nahuizalco / Cámara Ambiental de Segunda Instancia de Santa Tecla

Sociedad civil movilizada

Comité Indígena de Defensa de los Bienes Naturales de Nahuizalco (CIDBN) / Movimiento de Unificación Indígena de Nahuizalco (MUINA) / Comunidades indígenas de Pushtan y Sisimitepet / Organización de mujeres de Pushtan (incipiente) / Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) / MESUTSO / UNES / Ciudadanos de Nahuizalco / Expertos independientes

Incidencia y movilización en el

El CIDBN inició su organización en 2004 ante la

caso

primera amenaza de instalación de este segundo proyecto, aglutinando a población potencialmente afectada y otros habitantes de Nahuizalco comprometidos con la protección ambiental. En 2014, después de las observaciones de la población al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y a las acciones de movilización el MARN resolvió no otorgar permiso al proyecto. En 2019, tras el cambio de gobierno ejecutivo, la empresa intentó impulsar el proyecto de nuevo. Se reactivó la organización y la movilización. Y en 2020, en plena pandemia de covid19 y bajo las medidas estrictas de confinamiento domiciliario, el MARN autorizó el periodo de consulta pública, obstruyendo el derecho de participación y consulta y desconsiderando las condiciones necesarias para que la consulta fuera libre, previa e informada. Incluso en esas condiciones adversas se recibieron más de 2,000 alegaciones al EIA. En 2021 el MARN aún no había resuelto el otorgamiento del permiso ambiental cuando la Cámara Ambiental de Segunda Instancia, a cargo del magistrado Samuel Lizama y la jueza Cecya Romero, dictaminó al MARN no otorgar permiso por los

	<p>impactos potenciales del proyecto. Unas semanas más tarde, ambos funcionarios fueron trasladados a otro juzgado y tras la entrada del nuevo magistrado la empresa apeló la resolución, que está pendiente de resolverse.</p>
Actores empresariales	<p>Empresa Sensunapán S.A. de CV. / Asociación Salvadoreña de Energías Renovables (ASER)</p>
Estimación de impactos potenciales o patentes	
Población afectada	<p>Población de los cantones Sisimitepet y Pushtan / Población que se abastece río abajo en Sonsonate, San Julián y Acajutla</p>
Ambientales	<p>Deforestación (en el área de instalación del canal)</p> <p>Degradación del paisaje</p> <p>Sequía (de 4 km del cauce)</p> <p>Impacto en sistema hidrogeológico (por canalización del caudal)</p> <p>Inundación de terrenos</p> <p>Pérdida de biodiversidad</p> <p>Reducción de la conectividad hidrológica</p> <p>Seguridad alimentaria (problemas con la cosecha)</p>
Sanitarios	<p>Malnutrición (por la dificultad de regar cultivos domésticos)</p> <p>Problemas mentales (estrés, depresión a raíz de la criminalización)</p>

Socioeconómicos	<p>Aumento de la corrupción/cooptación de distintos actores</p> <p>Afectación a lugares sagrados/sitios ceremoniales</p> <p>Deterioro del paisaje y pérdida de sentido de identidad del lugar</p> <p>Pérdida de formas de subsistencia (agricultura)</p> <p>Pérdida de los conocimientos locales, saberes y prácticas</p>
Diferenciados en mujeres	<p>Pérdida de medios de vida (falta de agua afecta a cultivos)</p> <p>Sobrecarga del trabajo de cuidados</p>
Visión a futuro	
Estado actual	
<p>Cancelado en 2021 por la resolución del magistrado Samuel Lizama miembro de la Cámara Ambiental pero apelado por la empresa posteriormente al traslado del magistrado a otra cámara</p> <p>Resolución de fecha 12 de enero de 2022, la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de Santa Tecla decidió mantener por seis meses más las medidas cautelares de protección para la cuenca del río Sensunapán, ubicado en el municipio de Nahuizalco, en Sonsonate.</p>	
documentación del conflicto	
Registro mediático	<p>1. 25/06/2020. Sensunapán: Los daños colaterales de la energía limpia. Revista Gatoencerrado.</p>

<https://gatoencerrado.news/2020/06/25/sensunapan-los-danos-colaterales-de-la-energia-limpia/>

2. 13/05/2015. Video Nahuizalco II (ASER El Salvador)

<https://www.youtube.com/watch?v=p5wQenwHEFI>



Imagen 1: comunidades indígenas de Nahuizalco en plantón frente al MARN en enero de 2020, exigen que no se otorguen permisos al proyecto hidroeléctrico ya que ya fue sometido a consulta en 2010 y se le negó el permiso

Fuente: Diario CoLatino / Ricardo Chicas Segura



Imagen 2: Celebración del equinoccio en marzo de 2021 en el sitio ceremonial de la poza de El Cital (lugar de las estrellas) ubicada sobre el curso del río Sensunapán

Fuente: Ariadna Donate



Imagen 3: La lideresa Sofia Morán, junto con la abogada Ariela Romero de FESPAD y junto a la comisión indígena de Pushtan y Sisimitepet que acuerpa, solicita la cancelación del proyecto PCH Nuevo Nahuizalco II en conferencia de prensa frente a la Cámara Ambiental de Segunda Instancia el 26 de marzo de 2021

Fuente: Ariadna Donate

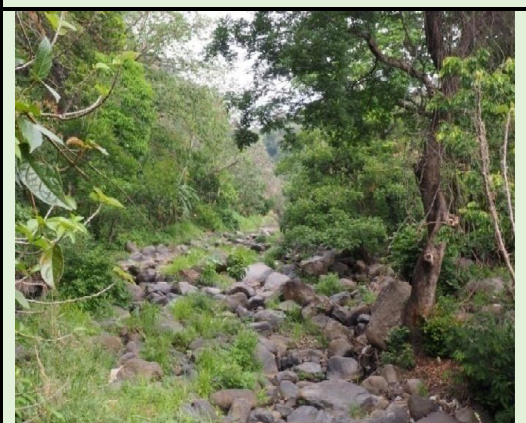


Imagen 4: Cauce seco del río Sensunapán después de la presa de la central Cucumacayán a su paso por el Salto del Caracol en marzo de 2021. La afectación de los otros proyectos ya es real.

Fuente: Ariadna Donate



Imagen 5: Mujeres lavando en el río Sensunapán y niño bañando en marzo de 2021
Fuente: Ariadna Donate



Imagen 6: CIDBN recoge premio Margarita Posadas por sus 17 años de lucha por la protección del río Sensunapán en julio de 2021
Fuente: Alejandro Labrador